



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA SAN FERNANDO
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-AA/PER-FMC-2019-010
<b>RUC:</b>	20605248714
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	LORETO / ALTO AMAZONAS / LAGUNAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	PO 1
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 050-2019-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	10/10/2019 - 09/10/2021
<b>Zafra:</b>	2019-2021
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	6091.54
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00106-2021-OSINFOR/08.1.2
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	03/06/2021, Término: 08/06/2021
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00271-2021-OSINFOR/08.2.2
<b>Nro Res. Amplicación PAU:</b>	00193-2022-OSINFOR/08.2
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00266-2022-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multas Determinadas: 0.449 U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , c)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 11

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado según reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m <sup>3</sup> )
1	Copaifera reticulata   Copaiba		434.137	133.233	15.629

Fecha de Ingreso al Observatorio:

24/07/2021

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 08:31:01

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso c)	Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.

